

ORDEN de 21 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al grupo IV del Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 7 de febrero de 1995, Diario Oficial de Extremadura de 14 de febrero, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral en la Junta de Extremadura; determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este órgano.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Hacer públicas la Relaciones Definitivas de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades de Encargado de Almacén, Auxiliar de Administración, Oficial 1.ª Carretera, Oficial 2.ª Carretera y Oficial 3.ª Carretera; quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 21 de marzo 1.995

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENDIA

Grupo: GRUPO IV.

Categoría: ENCARGADO/A DE ALMACEN.

TURNO LIBRE.

N. Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	García Martínez, Antonio	8768188	25,04

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENDIA

Grupo: GRUPO IV.

Categoría: AUXILIAR DE ADMINISTRACION.

TURNO LIBRE.

N. Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	Jiménez Durán, M. Remedios	7043957	25,98
2	Martín Olivenza, Alicia	76005860	25,50
3	Hinchado Campos, Lourdes	8822143	24,50
4	Rubio Barrigón, Montaña	7008654	24,04
5	Pineda Sánchez, M. Amparo	33986728	23,67
6	González Valle, Juan Antonio	8822215	23,44

7	Ramos Iglesias, M. Minerva	11779692	22,94
8	Bernal del Olmo, Gregorio	35084404	22,18
9	López Cerrato, Petra	76241769	22,07
10	Bernet Prieto, Juan	9157454	21,96
11	González Marabe, Ascensión	8817323	21,93
12	Sol Bravo, Iementina del	28937304	21,88
13	García Lucas, Carmen	7000464	20,80
14	Leo Holguín, Felisa C.	7001717	20,70

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENDIA

Grupo: GRUPO IV.

Categoría: OFICIAL PRIMERA.

Especialidad: CARRETERAS.

TURNO LIBRE.

N. Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	Cordón Rosado, Fernando	8814259	21,70

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENDIA

Grupo: GRUPO IV.

Categoría: OFICIAL SEGUNDA.

Especialidad: CARRETERAS.

TURNO LIBRE.

N. Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	González Sánchez, Angel	7452603	22,30
2	Gordo Cervigón, Marcial	7443016	20,51

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR
ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENDIA

Grupo: GRUPO IV.

Categoría: OFICIAL TERCERA.

Especialidad: CARRETERAS.

TURNO LIBRE.

N. Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	Dominguez Sayago, José M.	76248150	27,31
2	Gamero Carrasco, Fco. Antonio	8823244	26,80

3	Díaz Domínguez, Antonio	7005419	25,32
4	Rubio Vaquero, José	33985267	25,31
5	Hernández Domínguez, José	11773401	24,45
6	Corredor Camacho, Pedro	76218550	24,25
7	Fajardo Patrón, Javier	28947137	23,76
8	Cruz Toro, Felipe de la	80038948	23,71
9	Gago Gago, José	9189656	23,56
10	Palomares Blázquez, José	7444703	23,36

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, del Director General de Empleo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia de 3 de noviembre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 3 de noviembre de 1994, mediante la cual se estima el recurso contencioso administrativo num. 85 de 1993, interpuesto por el Procurador Don Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de Don José Gabriel Galea Domínguez.

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas

D I S P O N G O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 3 de noviembre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el

recurso 85/1993, llevándola a efectos en sus propios términos.

Dado en Mérida, a 24 de febrero de 1995.

El Director General de Empleo,
JOSE MANUEL SANCHEZ ROJAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de marzo de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «ampliación y mejora ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 - N-630».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en: